

Vitoria-Gasteiz la ciudad verde

por **Javier López y García de la Serrana**
Director

hechos señalados entre los que cabe destacar la Batalla de Vitoria en 1813, con la que se cierra el capítulo final de la de invasión francesa de España por las tropas de Napoleón.

Es el siglo XIX, con la expansión industrial, el que crea los ensanches de la ciudad, propios de una burguesía que busca dejar su impronta y crear nuevos espacios de embellecimiento y expansión, superando ya los viejos límites de la ciudad medieval. Pero es a partir de los años 50 del pasado siglo cuando se producen los cambios más vertiginosos, pues se lleva a cabo una profunda industrialización de Vitoria que multiplica por tres hasta los años 80 la población de la ciudad. A todo esto debemos añadir que Vitoria se convirtió en la capital administrativa del País Vasco con el despliegue de infraestructura que ello conlleva. Todos estos antecedentes nos ayudan a comprender que al plantearse nuevos retos, hay diferentes formas de enfocar el futuro de las ciudades y los instrumentos legales que determinaran su continuidad.

El paradigma del urbanismo verde

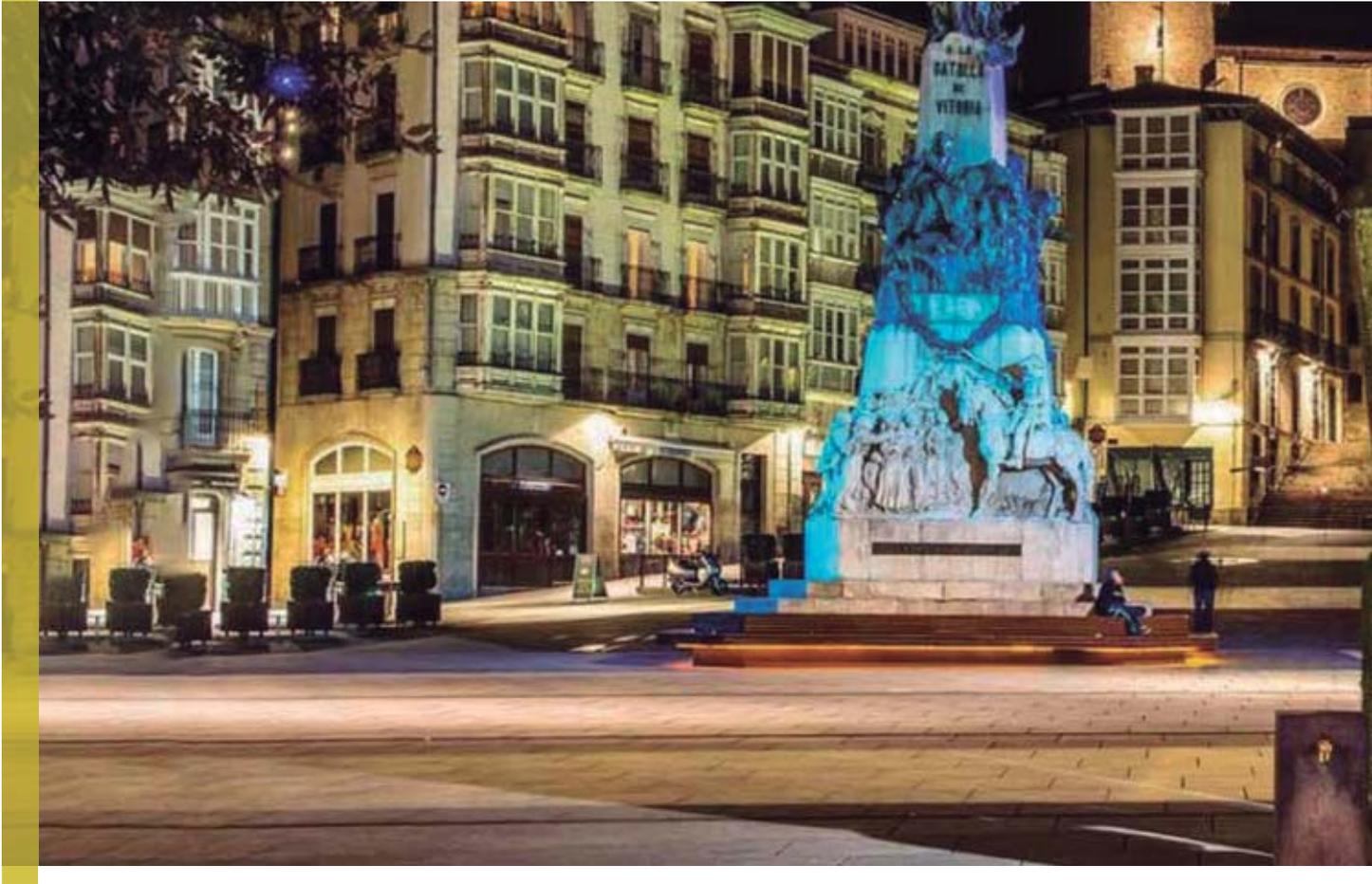
El urbanismo, el control del agua, la eficiencia energética, la gestión de residuos y la emisión de gases, son algunas de las cuestiones capitales a las que toda urbe debe enfrentarse, saber dar las respuestas adecuadas a estos problemas nos impulsa a un futuro sostenible del que Vitoria es un ejemplo singular.

Las repuestas dadas por lo programas municipales han propiciado un urbanismo de calidad, que busca una ciudad más accesible para el ciudadano, desconcentrando las zonas verdes con parques diseminados y conformando pasillos verdes para crear una continuidad entre ellas, que al mismo tiempo se articula con los bosques cercanos creando un límite verde en forma de anillo. La amplitud de miras en este planteamiento medioambiental y el apoyo de la población se han visto recompensados con un premio al ser nombrada Vitoria en 2012 “Capital Verde Europea”.

Vitoria-Gasteiz es una ciudad que ha sabido preservarse, aunque ha sido cruce de caminos hacia Europa la ciudad ha guardado sus tesoros de tradición e historia que muestra como joyas, engastadas en un anillo verde.

No es ocioso hablar de los parques y jardines que la circundan, pues la ciudad ha buscado esa identificación con la naturaleza y la sostenibilidad, con esa infraestructura verde de la que muchas ciudades carecen. Es por ello un interesante ejemplo que podemos estudiar sobre cómo la normativa, apoyada en una ciudadanía implicada y en unas instituciones con voluntad de cambio, pueden transformar una ciudad y proyectar su planteamiento urbano hacia el futuro con una propuesta verde y comprometida con el cambio climático.

Vitoria cuenta con un núcleo medieval cuidado, en el que su pasado se ha preservado de forma modélica, pues es el auténtico carácter y corazón de la ciudad, sus iglesias, plazas y palacios nos hablan de una ciudad, que como capital alavesa también era un importante nudo de comunicaciones. Esta posición estratégica la situaba en el mapa como una codiciada plaza y por ello su dilatada historia se ve jalonada de



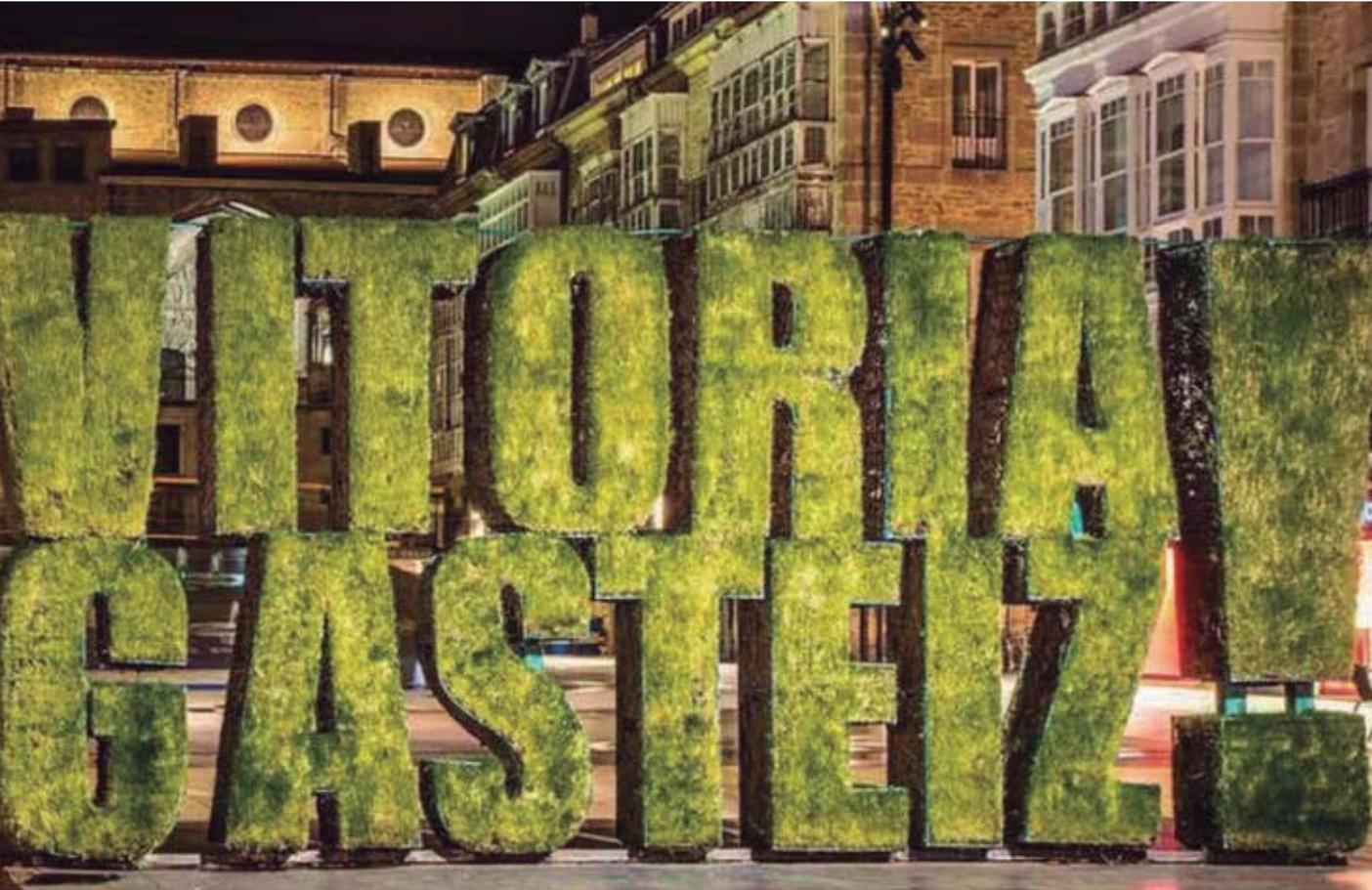
Debemos reflexionar sobre esto, pues los mismos instrumentos legales que se han utilizado para un crecimiento desaforado, que en muchas de nuestras ciudades han acabado con zonas verdes y zonas naturales, que ya son irre recuperables, aquí han servido para articular una nueva forma de entender la ciudad creando infraestructuras verdes que nos ayudan a afrontar las grandes cuestiones del futuro y hacer que nuestras ciudades sean más humanas recuperando su paisaje natural, tan importante como el cultural o la dotación de servicios.

El XVII Congreso Nacional

Con el deseo de disfrutar a partes iguales de la ciudad de Vitoria y del programa científico y de ocio preparado para esta ocasión, este año celebramos en esta preciosa ciudad el XVII Congreso Nacional de nuestra Asociación, contando nuevamente con un magnífico manual que recoge las ponencias que se exponen a lo largo de este, inaugurando el mismo el Magistrado de la Audiencia Provincial de Álava, **JESÚS ALFONSO PONCELA GARCÍA**, quien nos ofrece su ponencia “Cumplimiento normativo (compliance) y responsabilidad civil” donde tratará sobre la importancia y trascendencia actual de esta materia, destacando la responsabilidad que puede generar el incumplimiento de la misma, así como

la contundencia de nuestro Tribunal Supremo al condenar estas conductas sin vacilar; asimismo nos ofrece un repaso sobre los elementos necesarios para que surja la responsabilidad penal de una persona jurídica, exigencias contenidas en el artículo 31 bis del Código Penal, siendo también de especial importancia la previsión de modulación de las penas previstas en la Ley.

A continuación contamos con la ponencia de otro magistrado, en esta ocasión perteneciente a la Audiencia Provincial de Cádiz, **ANTONIO MARÍN FERNÁNDEZ**, que afronta la segunda ponencia de este libro abordando un tema inagotable, cual es “la Carga de la prueba en la relación de causalidad. Valoración de los informes periciales.” Y es que no existe asunto de responsabilidad civil que no centre su discusión en la valoración de la prueba sobre la existencia o no de relación de causalidad entre el hecho imprudente o negligente y el resultado dañoso; este punto es crucial en todo supuesto que se nos presenta y los informes periciales que solicitamos las partes son, sin duda, la pieza clave para acreditar dicha relación de causalidad. En esta ponencia se analiza la relación de causalidad y la imputación objetiva, así como la distribución de la carga de la prueba a tales efectos en supuestos de distinta índole como la responsabilidad por productos defectuosos, los accidentes de



circulación o los juicios ejecutivos derivados de asuntos de autos.

La tercera ponencia viene de la mano de un gran amigo y asiduo colaborador en nuestros Congresos, **MARIANO YZQUIERDO TOLSADA**, Catedrático de Derecho Civil, quien como ya nos tiene acostumbrados, logrará centrar nuestra atención en sus comentarios y observaciones, tratando en esta ocasión su estudio sobre “**La falsa responsabilidad civil en el proceso penal (ineficacia de contratos, implicaciones registrales de las sentencias penales, declaraciones dominicales y aspectos de estado civil)**”. En la misma nos hace repensar el tratamiento actual de la responsabilidad civil en el ámbito penal, su tratamiento legal y jurisprudencial y sus consecuencias ante distintos tipos de supuestos a los que afecta. Opina el autor sobre los inconvenientes y las ventajas del tratamiento de la responsabilidad civil dentro del proceso penal, así como que nuestros juzgados y tribunales penales deben conocer que la aplicación de la responsabilidad civil que les compete no se limita a los escasos artículos que el Código Penal le dedica. En esta ponencia descubriremos sin duda el amplio abanico de competencias que el juez de lo penal puede llegar a tener en el ámbito de la responsabilidad civil.

La cuarta ponencia corre a cargo de **Alberto Pérez Cedillo**, Vocal de la AERCYS en Inglaterra, y **Lutz Carlos Moratinos Meissner**, Vocal de la AERCYS en Alemania, quienes tratarán sobre “**Las indemnizaciones por accidentes de tráfico en Inglaterra y Alemania**”, que tratan de acercarnos al derecho comparado desde una visión eminentemente práctica, pues nos ayudan a comparar el derecho resarcitorio en el ámbito de la circulación de dos países tan influyentes como Inglaterra y Alemania. Nos ilustran en materia procesal y de derecho sustantivo, sobre reclamación y valoración del daño, haciéndonos ver las diferencias y similitudes con nuestro ordenamiento jurídico. Las curiosidades sobre las diferencias entre los distintos ordenamientos jurídicos son dignas de especial mención, como por ejemplo: el derecho del perjudicado en Alemania a ver restituidos los gastos de reparación de su vehículo siempre y cuando los gastos de reparación no superen el 130 % del valor actual del vehículo, o el tratamiento de la prescripción de la acción en el derecho inglés, donde a pesar de contar con un plazo de tres años desde el siniestro o el conocimiento de éste, dicho plazo no puede extenderse, ni se interrumpe por la tramitación de un proceso penal previo. Sin duda una interesante ponencia para estar al día de lo que pasa en nuestros países vecinos.

En la quinta ponencia, **JOSE ANTONIO BADILLO ARIAS**, profesor de Derecho Mercantil en la Universidad de Alcalá y director de la Revista RC de Inese, habla sobre **“Accidentes de trabajo causados por vehículos de motor: delimitación de responsabilidades y coberturas”**. Se trata de una ponencia práctica y dinámica, donde se hace un repaso sobre la casuística y distintas responsabilidades que surgen en el tratamiento de los accidentes laborales con causa en vehículos de motor. Nos ofrece una visión completa de estos supuestos, analizando desde los requisitos necesarios para entender que nos encontramos ante un accidente de circulación, dependiendo de las características del vehículo y el lugar de ocurrencia, hasta la concurrencia de seguros que pueden confluir en un accidente laboral, pasando por la cuestión de cuál es la jurisdicción competente para conocer de las reclamaciones derivadas de este tipo de siniestros.

Como no podía ser de otra forma, tras casi dos años de vigencia del nuevo Sistema de Valoración, se hace necesario analizar aquellos aspectos controvertidos que se han dejado entretener en la aplicación del mismo, con la magnífica ponencia de **JUAN JOSÉ PEREÑA MUÑOZ**, Fiscal Jefe de Salamanca, que aborda los **“Puntos oscuros del nuevo sistema de valoración de daños personales en accidentes de circulación”**. Aprovechando la reciente constitución de la Comisión de seguimiento del Baremo, y partiendo de un análisis constructivo del mismo, expone algunos aspectos del Sistema de Valoración que pueden ser susceptibles de mejora o aclaración.

La mesa redonda de este año aborda una de las materias más novedosas de los últimos años bajo el nombre de **“Soluciones alternativas para la reparación del daño”**. Esta intervención viene de la mano de tres prestigiosos ponentes que ofrecen su visión de la materia desde su experiencia profesional. En concreto, contamos con **GONZALO ITURMENDI MORALES**, Abogado-Mediador de Conflictos, que se centra en la **“La Mediación de conflictos de Responsabilidad Civil”**, con **MARTÍN GARTZIANDIA GARTZIANDIA**, Abogado y Síndico, el cual aborda una cuestión de gran interés como es **“El derecho Colaborativo en la Responsabilidad Civil”**, para finalizar con el trabajo de **IÑAKI SUBIJANA ZUNZUNEGUI**, presidente de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa, que trata sobre **“Las aportaciones de la justicia restaurativa al Derecho de daños”**.

Para la séptima ponencia contamos como es habitual con uno de los ponentes más apreciados, nos referimos a **MARIANO MEDINA CRESPO**, presidente de la Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro, quien nos ilustrará sobre una materia que siempre genera mucho conflicto en la doctrina y en la práctica indemnizatoria como es **“La integridad reparatoria del daño corporal y la malversación de la Compensatio lucri cum**

damno”. Partiendo de un caso concreto resuelto por la Audiencia Nacional en el que se desestima la reclamación de la indemnización por los daños sufridos por un militar por haber sido indemnizado por otras vías ajenas al instituto responsabilicio, su autor realiza un impecable estudio sobre la teoría y la práctica del llamado **“daño diferencial”**.

Para la octava ponencia contamos con una colaboradora de excepción como es **M^a ÁNGELES PARRA LUCÁN**, magistrada de la Sala Primera del Tribunal Supremo, que se ocupará de una materia que siempre está de actualidad como es la responsabilidad por productos defectuosos bajo el título **“Treinta años de la Directiva de Producto para acabar aplicando el artículo”**. Con este trabajo la ponente realiza un estudio de la normativa europea existente en la materia, para acabar analizando cómo se solventan estos conflictos en la práctica judicial española así como la influencia de las resoluciones europeas en nuestro derecho interno.

Y para finalizar contamos con otro ponente de excepción, colaborador habitual de nuestra Asociación, como es **EDUARDO BAENA RUIZ**, magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo, quien en este caso nos trae dos cuestiones de gran relevancia con su ponencia denominada **“La transparencia en los contratos de seguro y la lesividad de las cláusulas que dejan sin contenido los mismos. Última jurisprudencia en materia de seguros”**. En un primer bloque realiza un mágico trabajo al unificar la última doctrina aplicable en materia de cláusulas lesivas y abusivas introducidas en los contratos de seguros, así como sus consecuencias, lo cual se acompaña de un segundo bloque donde analiza las últimas sentencias dictadas en materia de seguros por la Sala 1^a de nuestro Alto Tribunal.

Esperamos como siempre que en este XVII Congreso Nacional de la Asociación, que celebremos en Vitoria-Gasteiz, aprendamos compartiendo nuestras inquietudes y experiencias profesionales de todo el año, pero sobre todo que hagamos de la convivencia entre letrados que nos dedicamos a la Responsabilidad Civil y el Seguro, una fuente de inspiración para afrontar los retos que se presentan en esta rama del Derecho. Por último agradecer a todos los ponentes el alto nivel de sus trabajos, así como a Sepín por su publicación un año más.

Octubre 2017